



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1994/L.11  
18 de agosto de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
46° período de sesiones  
Tema 22 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE  
DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS SOBRE  
SU 46° PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. Osman El-HAJJE

INDICE\*

	<u>Página</u>
II. A. <u>Resoluciones</u>	
1994/1. La Situación en Rwanda . . . . .	3
1994/2. Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia . . . . .	5
1994/3. Vigilancia de la transición a la democracia en Sudáfrica . . . . .	6

---

\* El documento E/CN.4/Sub.2/1994/L.10 y sus adiciones contienen los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas a la Comisión de Derechos Humanos, figuran en el documento E/CN.4/Sub.2/1994/L.11 y en sus adiciones.

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
B. <u>Decisiones</u>	
1994/101. Aprobación del programa del 46º período de sesiones de la Subcomisión . . . . .	7
1994/102. Examen de la situación de los derechos humanos en Rwanda . . . . .	8
1994/103. Minuto de silencio . . . . .	8
1994/104. Establecimiento de un grupo de trabajo del período de sesiones de la Subcomisión sobre la administración de justicia y la cuestión de la indemnización . . . . .	8
1994/105. Establecimiento de un grupo de trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión . . . . .	8
1994/106. Organización de los trabajos . . . . .	8
1994/107. La paz y la seguridad internacionales como condición esencial para el disfrute de los derechos humanos, ante todo el derecho a la vida . . . . .	10

A. Resoluciones

1994/1. La situación en Rwanda

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías,

Profundamente preocupada por las terribles y convincentes pruebas del genocidio resultante de las matanzas de tutsis, de los asesinatos políticos de hutus y de los diversos atentados contra los derechos humanos en Rwanda,

Consciente de que esta tragedia es la consecuencia de las políticas discriminatorias que han tenido por resultado la división del pueblo rwandés y han provocado grandes sufrimientos,

Consciente asimismo del papel nefasto que han desempeñado y que siguen desempeñando algunos Estados, grupos o individuos en el drama rwandés,

Convencida de la urgente necesidad de tomar todas las medidas necesarias para poner fin a esta situación,

1. Exige la cesación inmediata de las matanzas y de los sufrimientos impuestos al pueblo rwandés con la complicidad de algunos Estados, procediendo en particular al desarme rápido y total de las milicias y los elementos extremistas de las antiguas fuerzas rwandesas que son culpables de esas matanzas;

2. Lamenta que con la intervención tardía e insuficientemente eficaz de la comunidad internacional, en particular de las Naciones Unidas y de sus diversos órganos, así como de la Organización de la Unidad Africana, no se pudiera evitar el genocidio cuando todavía era posible, y toma nota con satisfacción de los esfuerzos realizados en el plano de la asistencia humanitaria, en particular en el marco del sistema de las Naciones Unidas;

3. Pide que se adopten todas las medidas para alentar el retorno voluntario de todos los refugiados rwandeses, con entera seguridad, a sus hogares y tierras;

4. Desea que se controlen por todos los medios las epidemias con miras a su erradicación, en particular las de cólera y disentería, que diezman al pueblo rwandés;

5. Pide que se preste a Rwanda y a su pueblo, con la colaboración de la Organización de la Unidad Africana, toda la asistencia y la ayuda necesarias

para la creación de un Estado de derecho y para la reconstrucción del país, de conformidad con las decisiones y los intereses del pueblo rwandés;

6. Recuerda a todos los Estados, a los vecinos de Rwanda y a otros, así como a los medios de información, en particular la radio, su obligación de mantener una estricta neutralidad objetiva frente al conflicto y de poner fin de inmediato a todos los actos de propaganda y de incitación al odio étnico y racial;

7. Pide que se busque e identifique a las personas implicadas en los crímenes de guerra, entre ellos el asesinato de obispos y de religiosos, los crímenes contra la humanidad y el genocidio en el drama rwandés, y que se establezca la responsabilidad, nacional e internacional, de esas personas a fin de sancionarlas y de asegurar a las víctimas o a sus derechohabientes una reparación justa y equitativa conforme a los principios del derecho internacional;

8. Pide a los Estados que han acordado el asilo u otro tipo de refugio a las personas implicadas en las matanzas que adopten las medidas apropiadas para que esas personas no escapen a la justicia;

9. Subraya la importancia de que se cree un tribunal penal internacional que tenga por misión juzgar a los responsables de esos crímenes;

10. Señala a la atención de la comisión de expertos creada por el Secretario General de las Naciones Unidas la necesidad: de investigar todos los acontecimientos que han tenido por consecuencia la presente situación, entre ellos el atentado contra el avión en que viajaban los Presidentes de Burundi y de Rwanda, el asesinato de la Primera Ministra, de los ministros y dignatarios rwandeses, así como de los diez soldados de las Naciones Unidas encargados de proteger a la Primera Ministra; de identificar a los rwandeses o extranjeros implicados en el tráfico de armas o en otros tráficos ilícitos; de ocuparse de manera prioritaria de la identificación, la búsqueda de pruebas y el establecimiento de la responsabilidad de los propietarios, dirigentes y colaboradores de los medios de información, en particular la "Radio de las Mil Colinas", que, mediante la manipulación de la información, siguen desempeñando un papel determinante en la ejecución y exageración de las atrocidades cometidas;

11. Expresa la esperanza de que, en el marco de los mecanismos existentes en las Naciones Unidas, se asegure un seguimiento efectivo del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda, en el que se hace referencia a los asesinatos políticos y al genocidio que han ocurrido en Rwanda.

11ª sesión,  
9 de agosto de 1994.  
[Aprobada sin votación.]

1994/2. Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías,

Reafirmando la obligación de los Estados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando las dos Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebradas en Ginebra en 1978 y en 1983,

Acogiendo complacida las conclusiones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993 y, en particular, la atención prestada al programa de acción para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia,

Tomando nota con profunda preocupación de que, no obstante los esfuerzos de la comunidad internacional, no se han alcanzado los principales objetivos de los dos Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y de que millones de seres humanos continúan en este momento siendo víctimas de diversas formas de racismo y de discriminación racial y étnica,

Acogiendo con beneplácito la resolución 48/91 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, en virtud de la cual la Asamblea General decidió proclamar el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que se iniciará en 1993, y aprobar el Programa de Acción propuesto para el Tercer Decenio,

Teniendo en cuenta la secuencia de conferencias mundiales programadas por las Naciones Unidas que se celebrarán antes del año 2000,

Recomienda a la Comisión de Derechos Humanos que, en su 51º período de sesiones, sugiera, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, la posibilidad de convocar una conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia, que se celebraría en 1997.

17ª sesión,  
12 de agosto de 1994.  
[Aprobada sin votación.]

1994/3. Vigilancia de la transición a la democracia en Sudáfrica

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías,

Celebrando el éxito de la transición a una Sudáfrica libre, democrática y no racial después de las elecciones celebradas en abril de 1994 con participación de todos los partidos,

Deseosa de ayudar al Gobierno de la nueva Sudáfrica a alcanzar los objetivos legítimos de armonía racial y plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales que se ha fijado,

Tomando nota con profunda satisfacción del papel histórico que han desempeñado la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión y la comunidad internacional a lo largo de los años, y más recientemente facilitando el éxito de la democratización en Sudáfrica,

Tomando nota asimismo con satisfacción del informe de la Relatora Especial, Srta. Judith Sefi Attah, sobre su misión a Sudáfrica (E/CN.4/Sub.2/1993/11/Add.1), así como de las recomendaciones y conclusiones que en él figuran,

Celebrando la invitación dirigida por el Gobierno de Sudáfrica a la Relatora Especial para que visite Sudáfrica en el contexto de la preparación de su segundo y definitivo informe,

1. Toma nota del informe de la Relatora Especial y de las recomendaciones y conclusiones que en él figuran;

2. Pide a la Relatora Especial que presente su segundo y definitivo informe sobre las disposiciones y medidas que está adoptando el Gobierno de Sudáfrica para:

- a) Erradicar las secuelas del apartheid;
- b) Rehabilitar a sus víctimas;
- c) Fomentar la confianza entre las comunidades para promover la reconciliación y la armonía;
- d) Dar efecto a la realización y goce de los derechos económicos, sociales y culturales;

3. Expresa su agradecimiento al Gobierno de Sudáfrica por su cooperación con la Relatora Especial y por la ayuda que le ha prestado en el desempeño de su mandato;

4. Pide a la Relatora Especial que presente su segundo y definitivo informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones y a la Subcomisión en su 47º período de sesiones;

5. Pide al Secretario General que proporcione a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para el desempeño de su mandato, incluida su visita a Sudáfrica.

17ª sesión,  
12 de agosto de 1994.  
[Aprobada sin votación.]

#### B. Decisiones

##### 1994/101. Aprobación del programa del 46º período de sesiones . . . . . de la Subcomisión

En su primera sesión, celebrada el 1º de agosto de 1994, la Subcomisión, sin proceder a votación, decidió: i) que el tema 11 del programa, titulado "Independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados" pasara a ser el punto e) del tema 10 del programa, con el mismo título; ii) que se eliminara el punto b) del tema 17 del programa titulado "Protección de la mujer y prevención de la discriminación contra ella" y se agregara un nuevo tema 11 del programa titulado "Prevención de la Discriminación contra la mujer".

1994/102. Examen de la situación de los derechos humanos en Rwanda

En su segunda sesión, celebrada el 1º de agosto de 1994, la Subcomisión decidió, sin votación, que el 2 de agosto de 1994 examinaría como cuestión de prioridad la situación de los derechos humanos en Rwanda, en relación con el tema 6 del programa.

1994/103. Minuto de silencio

En su tercera sesión, celebrada el 2 de agosto de 1994, la Subcomisión, recordando su decisión 1985/109, decidió, sin votación, observar en su 46º período de sesiones y al iniciar sus futuros períodos anuales de sesiones un minuto de silencio en memoria de las víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos en todas las regiones del mundo.

1994/104. Establecimiento de un grupo de trabajo del período de sesiones de la Subcomisión sobre la administración de justicia y la cuestión de la indemnización

En su tercera sesión, celebrada el 2 de agosto de 1994, la Subcomisión, recordando su resolución 1993/29, decidió: i) por 11 votos contra 8 y 4 abstenciones, no establecer un grupo de trabajo del período de sesiones separado que se encargara de la cuestión del derecho a la indemnización; ii) sin votación, establecer un grupo de trabajo del período de sesiones que se encargara de la administración de justicia y de la cuestión de la indemnización en vez de un grupo de trabajo del período de sesiones sobre la detención.

1994/105. Establecimiento de un grupo de trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión

En su tercera sesión, celebrada el 2 de agosto de 1994, la Subcomisión, recordando su resolución 1993/4, decidió sin votación establecer un grupo de trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión.

1994/106. Organización de los trabajos

En su tercera sesión, celebrada el 2 de agosto de 1994, la Subcomisión decidió sin votación invitar a las siguientes personas a que participaran en sus sesiones:



- a) En relación con el tema 3: al Sr. Peter van Wulfften Palthe, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 50° período de sesiones (de conformidad con la resolución 1994/23 de la Comisión de Derechos Humanos);
- b) En relación con el tema 4: a la Sra. Fatma Zohra Ksentini para que presentara el informe definitivo sobre los derechos humanos y el medio ambiente (E/CN.4/Sub.2/1994/9);
- c) En relación con el punto a) del tema 5: al Sr. Maurice Glélé-Anhanhango, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y formas conexas de intolerancia (de conformidad con la resolución 1993/3 de la Subcomisión);
- d) En relación con el tema 8: al Sr. Awn Shawkat Al-Khasawneh, para que presentara el informe sobre la marcha de las actividades relativas a las consecuencias del traslado de poblaciones, incluida la implantación de colonos (E/CN.4/Sub.2/1994/18); al Sr. Rajindar Sachar para que presentara el segundo informe sobre la marcha de los trabajos relativos al derecho a una vivienda adecuada (E/CN.4/Sub.2/1994/20); y al Sr. Leandro Despouy para que presentara el informe provisional sobre los derechos humanos y la extrema pobreza (E/CN.4/Sub.2/1994/19);
- e) En relación con el tema 10: al Sr. William Treat, para que presentara el informe definitivo sobre el derecho a un juicio imparcial (E/CN.4/Sub.2/1994/24);
- f) En relación con el punto b) del tema 10: al Sr. Leandro Despouy para que presentara el séptimo informe anual y la lista actualizada de Estados en relación con la cuestión de los derechos humanos y los estados de excepción (E/CN.4/Sub.2/1994/23);
- g) En relación con los temas 16 y 17: al Sr. Vitit Muntarbhorn, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (de conformidad con la resolución 1994/92 de la Comisión de Derechos Humanos).

1994/107. La paz y la seguridad internacionales como condición esencial para el disfrute de los derechos humanos, ante todo del derecho a la vida

En su 20ª sesión, celebrada el 16 de agosto de 1994, la Subcomisión decidió sin votación aplazar el examen del tema 14 del programa hasta su 47º período de sesiones.

-----